PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Componente 11

Guía de requisitos para proyectos de Entidades Locales

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Índice

1 INTRODUCCIÓN 7

2 REQUISITOS DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES 11

3 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS 15

4 DOCUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS 23

4.1 MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO 23

4.1.1 Datos del solicitante 23

4.1.2 Datos del proyecto 23

4.1.3 Datos e indicadores para el seguimiento 24

4.2 RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO 25

5 PROYECTOS PRIORITARIOS Y OBLIGATORIOS 29

5.1 PRIORIDAD 1. PROYECTO EN LA LÍNEA 5. PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD 29

5.2 PRIORIDAD 2. PROYECTO EN LA LÍNEA 1. ADMINISTRACIÓN ORIENTADA AL CIUDADANO 32

5.3 PRIORIDAD 3. PROYECTO EN LA LÍNEA 2. OPERACIONES INTELIGENTES. PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO PARA AUTOMATIZAR PROCESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL CIUDADANO 33

5.4 PRIORIDAD 4. PROYECTO EN LA LÍNEA 1. ADMINISTRACIÓN ORIENTADA AL CIUDADANO. DESARROLLO O ADAPTACIÓN DE SERVICIOS EXENTOS DE BARRERAS TRANSFONTERIZAS PARA CIUDADANOS Y EMPRESAS EUROPEOS 33

6 LÍNEA 1. ADMINISTRACIÓN ORIENTADA A LA CIUDADANÍA 37

7 LÍNEA 2. OPERACIONES INTELIGENTES 43

8 LÍNEA 3. GOBIERNO DEL DATO 49

9 LÍNEA 4. INFRAESTRUCTURAS INTELIGENTES 55

10 LÍNEA 5. CIBERSEGURIDAD 59

11 ANEXO I: MODELO DE RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO 64

1. Introducción

1 INTRODUCCIÓN

Dentro del Componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Inversión 3 – Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL, persigue la modernización de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales de forma coherente y coordinada con las inversiones realizadas a nivel transversal por la Administración General del Estado, de acuerdo con los criterios de consistencia e impacto esperados por la Comisión Europea. Asimismo, esta modernización se alineará con la Estrategia Digital 2025 y con el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025.

En este sentido, **se presenta una Guía de Requisitos de proyectos que orienten las propuestas de las Entidades Locales, de acuerdo con los criterios establecidos en este documento para cada una de las líneas del Eje 1 - Transformación digital de la Administración, con los que se alinearán los proyectos presentados**.

La presente guía tiene un carácter meramente informativo y no sustituye en ningún caso, a la normativa comunitaria y nacional y a las instrucciones o indicaciones que, en aplicación de esta normativa, pudieran dictar los órganos competentes en la materia.

2. Requisitos de las actuaciones subvencionables

2 REQUISITOS DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Las actuaciones que se propongan deberán cumplir con todos los siguientes requisitos:

- **Alineamiento con los planes estratégicos**: Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Agenda España Digital 2025 y Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas.
- **Interoperabilidad entre servicios**. Se facilitará la integración con proyectos, plataformas e iniciativas de similar naturaleza, especialmente con las de la Administración General del Estado.
- **Reutilización**. Los proyectos desarrollados podrán ser objeto de reutilización por otras Administraciones que lo requieran si su naturaleza lo permite.
- Las Administraciones receptoras de fondos se comprometen a aportar datos para facilitar la oferta de servicios a la ciudadanía a través de “Mi carpeta ciudadana”, con el objetivo de conformar un **espacio de datos eficiente y eficaz para la ciudadanía y las empresas**.
- Las Administraciones facilitarán la integración de información en las **plataformas comunes de gestión de contratación pública electrónica y de subvenciones** que se indiquen.

3. Criterios de elegibilidad de los proyectos

3 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

En este apartado se presentan los requisitos, atendiendo a los criterios de elegibilidad y a las actuaciones que puedan desarrollar las Entidades Locales.

A) REQUISITOS GENERALES Y CONTENIDO DE LOS PROYECTOS

Los proyectos de las EELL deberán adecuarse a las siguientes **estrategias**:

- Alineamiento con los objetivos del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
    - Promover la cohesión económica, social y territorial de la UE.
    - Fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados miembros.
    - Mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19.
    - Apoyar las transiciones ecológica y digital.
    - Igualdad de género.
- Alineamiento con los objetivos de la Agenda España Digital 2025.
    - Actualizar las infraestructuras tecnológicas de las Administraciones Públicas.
    - Disponer de servicios públicos a través de aplicaciones móviles.
    - Simplificar y personalizar la relación de la ciudadanía y las empresas con las Administraciones.
- Alineamiento con la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial de acuerdo con los siguientes objetivos:
    - Alinear las políticas nacionales destinadas a fomentar el desarrollo y el uso de la Inteligencia Artificial en España.

- Reforzar la excelencia en tecnologías y aplicaciones de Inteligencia Artificial.
- Fortalecer la colaboración entre los sectores público y privado.

- Alineamiento con la Estrategia Nacional de Ciberseguridad de acuerdo a los siguientes objetivos:
  - Seguridad y resiliencia de las redes y los sistemas de información y comunicaciones del sector público y de los servicios esenciales.
  - Cultura y compromiso con la ciberseguridad y potenciación de las capacidades humanas y tecnológicas.
- Alineamiento con el Esquema Nacional de Interoperabilidad y las Normas Técnicas de Interoperabilidad correspondientes.

LOS PROYECTOS DE LAS EELL DEBERÁN PERSEGUIR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS

- Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales a los ciudadanos y empresas.
- Reducción de la brecha digital.
- Mejora de la eficiencia y eficacia de los empleados públicos.
- Reutilización de los servicios y soluciones digitales construidas.
- Utilización activa de las tecnologías emergentes en el despliegue de nuevos servicios digitales (chatbots, automatización y robotización, plataformas, etc.).

B) FINANCIACIÓN

La inversión 3 del Componente 11 está dirigida a la transformación digital y modernización de las distintas administraciones públicas y dispone de una financiación que asciende a 1.000 millones de euros en el periodo 2021-2023. De esta cantidad se destinarán, a lo largo

del periodo 2021-2023, 578,6 millones de euros a las comunidades autónomas y 391,4 millones de euros a las entidades locales. De los 391,4 millones de euros que está previsto destinar a las entidades locales, en el ejercicio 2021 se encuentran disponibles 92,77 millones de euros.

C) OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que se persiguen son los siguientes:

- Que las Entidades Locales completen proyectos dentro de las líneas estratégicas de la Estrategia Digital 2025 y el Plan de Digitalización de la Administración Pública que favorezcan su transformación digital a fin de mejorar su funcionamiento.

D) TIPOS DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES COMUNES A LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Los gastos elegibles deberán ajustarse a las siguientes tipologías de actuaciones:

- **Infraestructuras TIC** asociadas al despliegue de servicios de valor añadido.
    - Infraestructuras de almacenamiento.
    - Infraestructuras de redes.
    - Infraestructuras de sistemas.
    - Infraestructuras de comunicaciones.
    - Infraestructuras de servidores.
    - Infraestructuras de estaciones de trabajo.
    - Infraestructuras de seguridad TI.

- Soporte de aplicaciones.

- **Servicios TIC** asociados al despliegue e implantación de soluciones.
  - **Diseño funcional**, procedimental, organizativo y tecnológico de los procesos de operación y de atención mediante tecnologías chatbots, junto con la integración de funciones de soporte, apoyo a la gestión del despliegue, y el apoyo a la gestión de los recursos tecnológicos utilizados en los servicios asociados a la formación.
  - **Diseño e implantación funcional, procedimental, organizativo y tecnológico**.
  - **Implantación** de las herramientas, infraestructuras, equipamiento y aplicaciones de gestión necesarias, de acuerdo con los requerimientos funcionales y de seguridad, establecidas por el Esquema Nacional de Seguridad.
  - **Desarrollo de los servicios** sobre las herramientas tecnológicas, portales y aplicaciones móviles.
  - Operación de los **servicios de soporte** funcional y técnico en el uso y la gestión de las aplicaciones, sistemas de información y comunicaciones.
  - **Servicio de licencias**: RPA, BPM u otras requeridas por el proyecto.

- **Construcción de soluciones tecnológicas**.
  - Soluciones basadas en **tecnologías emergentes** (Cloud, IA, Big Data, etc.).
  - Soluciones virtuales como **servicio** (Máquinas Virtuales, Big Data, IA, etc.).

- **Comunicación y Gestión del cambio** asociado al proyecto.
  - **Diseño** de un plan tanto de comunicación de la transformación digital como de gestión del cambio.

- **Desarrollo y ejecución** del plan tanto de comunicación de la transformación digital como de gestión del cambio.
- **Medición** del Plan a través de indicadores.

- **Tareas de control, evaluación, auditoría técnica, etc.,** de los programas diseñados.
  - **Auditoría** técnica.
  - **Coordinación, gestión y apoyo técnico** al seguimiento de proyectos durante la ejecución de trabajos.
  - Otros trabajos de **seguimiento y control**.

E) GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

Los proyectos que se presenten deberán facilitar la información necesaria para reportar la información que se requiera para su seguimiento:

- Mecanismos de seguimiento asociados al modelo de Reporting para el seguimiento del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Tentativamente se deberán cubrir los elementos recogidos en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

F) OBLIGACIONES DE LAS EELL, DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL PROYECTO TÉCNICO

Las obligaciones de las entidades beneficiarias son las referidas a los siguientes aspectos:

- Adecuar el proyecto al formato de la memoria técnica propuesta en la presente guía
- Redacción de una memoria técnica descriptiva del proyecto y aquellos documentos que se identifiquen como necesarios de acuerdo con la normativa reguladora de la convocatoria.

- Elaborar el resumen ejecutivo del proyecto.
- Elaborar un plan de ejecución de los trabajos, junto con un cronograma de la ejecución de las actuaciones concretas.
- Incorporar indicadores de seguimiento.
- Facilitar la información para el seguimiento del estado de ejecución del proyecto.
- Otras actuaciones que se identifiquen como relevantes.

4. Documentación de los proyectos

4 DOCUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

En este apartado se describe los principales documentos que deberán entregar las entidades locales los solicitantes para que puedan valorarse sus proyectos y se compruebe su adecuación a los requisitos establecidos.

La documentación técnica de los proyectos se compone de la memoria técnica y el resumen ejecutivo de proyecto. Por cada uno de los proyectos que se presenten, se deberá cumplimentar una memoria técnica y un resumen ejecutivo.

4.1 Memoria técnica del proyecto

La memoria técnica del proyecto, que tendrá una extensión máxima de 40 páginas, tiene la finalidad de describir las actuaciones a desarrollar para la ejecución del proyecto propuesto. La información recogida debe dar el suficiente detalle como para trazar las actividades descritas con los objetivos estratégicos del Componente 11.

Contendrá la información que se detalla a continuación.

4.1.1 Datos del solicitante

Se deben incluir datos como el nombre de la Administración solicitante del proyecto, su circunscripción de la entidad y la unidad administrativa a la que se circunscribe.

Adicionalmente, se deben incorporar datos sobre la persona de contacto solicitante del proyecto.

4.1.2 Datos del proyecto

Se deben incluir datos como:

- El título del proyecto, en el que se ha de identificar el contenido del proyecto de forma específica, clara y concisa, de tal manera que permita identificar la relevancia

de los objetivos fácilmente, evitando títulos generales. Debe coincidir con el título incluido en la solicitud.

- Línea estratégica a la que se vincula, así como identificación inicial de los problemas o retos detectados y objetivos principales y que deberán estar alineados con los objetivos previstos en la respectiva línea estratégica.
- Objetivos del proyecto e hitos propuestos, así como los datos que provean de información para la implementación del proyecto y la distribución anual del coste total estimado del proyecto. Deben estar alineados con el Componente 11.I3 del PRTR.
- Plan de implementación, que detallará los elementos que se indican a continuación:
    - Descripción de cada una de las actuaciones a desarrollar, sostenibilidad y aspectos innovadores.
    - Cronograma, desglosado por actuación.
    - Presupuesto, desglosado por actuación.
    - Importe total del proyecto y coste subvencionable para el que se solicita financiación.
- Método de gestión y descripción de equipo técnico.
- Sistema de seguimiento y control.
- Medidas de información y publicidad.

Se debe proveer de evidencia, análisis y datos que motiven la necesidad del proyecto.

Asimismo, el proyecto debe estar alineado con la guía de requisitos de elegibilidad para cada uno de los contenidos que la guía ofrece: actuaciones financiables, tipología de proyecto e indicadores.

4.1.3 Datos e indicadores para el seguimiento

Los datos e indicadores deben incorporar aquellos datos que provean del alineamiento estratégico de todos los documentos tanto de alto nivel para el reporte a la Comisión Europea (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Componente 11 de Modernización de las Administraciones Públicas) como de aquellos para la gestión y

seguimiento a nivel nacional (Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 y Eje 3 del mismo), así como aquellos que provean de información a nivel regional y los que puedan contribuir con otra información a alto nivel para continuar las transiciones ecológica/energética, digital y de mejora al empleo.

4.2 Resumen ejecutivo del proyecto

El resumen ejecutivo del proyecto permitirá a la SGAD valorar su inclusión en el Componente 11 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, concretamente en lo referido a la Inversión 3 sobre Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Función Pública y Política Territorial, CCAA y Entidades Locales en coordinación con el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas. Este resumen ejecutivo tiene como objetivo comprobar el alineamiento de los proyectos presentados con las características requeridas en la Orden reguladora de las subvenciones y en las instrucciones que se aprueben, así como servir de base para el seguimiento posterior.

El resumen ejecutivo tendrá una extensión máxima de 15 páginas y deberá contener toda la información relevante del proyecto, así como los hitos y objetivos necesarios para efectuar el seguimiento.

En el Anexo 1 de esta guía se proporciona un modelo con la estructura que deberá tener el resumen ejecutivo, con los distintos apartados y elementos de información que deberá proporcionarse, en el mismo orden y respetando el formato aquí establecido, para la valoración de los proyectos.

5. Proyectos prioritarios y obligatorios

5 PROYECTOS PRIORITARIOS Y OBLIGATORIOS

Al objeto de garantizar la máxima eficiencia en la aplicación de los fondos y lograr con las actuaciones el mayor impacto para la ciudadanía en su conjunto, las entidades beneficiarias priorizarán los proyectos que se señalan a continuación:

- **Prioridad 1**. Proyecto en la Línea 5. Puesta en marcha de un Centro de Operaciones de Ciberseguridad
- **Prioridad 2**. Proyecto en la Línea 1. Administración orientada al ciudadano. Desarrollo de los tres servicios más utilizados por los ciudadanos en modo App móvil o a través de una interfaz adaptable ("*responsive*") integrada en Mi Carpeta Ciudadana de la AGE
- **Prioridad 3**. Proyecto en la Línea 2. Operaciones inteligentes. Puesta a marcha de un proyecto para automatizar procesos de prestación de servicios al ciudadano
- **Prioridad 4**. Proyecto en la Línea 1. Administración orientada al ciudadano. Desarrollo o adaptación de servicios exentos de barreras transfronterizas para ciudadanos y empresas europeos

Las entidades beneficiarias deberán incluir necesariamente en su propuesta el proyecto señalado como prioridad 1. En el caso de que la entidad beneficiaria dispusiera ya de proyectos en marcha relacionados con el mismo, o tuviera cubiertas las necesidades en este ámbito, deberá justificarlo mediante declaración responsable y quedará, por tanto, exenta, pudiendo dedicar la financiación contemplada a la priorización establecida o, en su caso, a las actuaciones subvencionables recogidas en las líneas 1 a 5 de esta guía.

5.1 Prioridad 1. Proyecto en la Línea 5. Puesta en marcha de un Centro de Operaciones de Ciberseguridad

Proyecto implantación de centros de operaciones de ciberseguridad en entidades beneficiarias y su integración en la red nacional de centros de operaciones de ciberseguridad

La línea de inversión LE5. Ciberseguridad tiene como objetivo *garantizar la seguridad de las infraestructuras, comunicaciones y servicios digitales prestados por las administraciones públicas y mejorar sus capacidades de prevención, detección y respuesta ante incidentes de ciberseguridad*.

Se plantea como proyecto necesario el despliegue de **Centros de Operaciones de Ciberseguridad** que den **servicios de seguridad a las entidades beneficiarias**, según el enfoque siguiente:

1. **Los servicios necesarios para el despliegue de los Centros de Operaciones de Ciberseguridad son los que se recogen en este epígrafe**
2. **Las entidades beneficiarias implantarán Centros de Operaciones de Ciberseguridad en sus respectivos ámbitos, orientado a servicio.**

Todos los Centros de Operaciones de Ciberseguridad que se desplieguen en este ámbito formarán parte de la **Red Nacional de Centros de Operaciones de Ciberseguridad**, en la que el CCN ya está trabajando, y que integrará el Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la Administración General del Estado y los de las demás administraciones públicas del ámbito nacional.

La **coordinación de los centros** integrados en esta red nacional se llevará a cabo a través de la Plataforma Nacional de Notificación y Seguimiento de Ciberincidentes, prevista en el artículo 11 del Real Decreto 43/2021, de 26 de enero, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información.

Los servicios a implantar y los requisitos de integración con la Red Nacional de Centros de Operaciones de Ciberseguridad son, al menos, los siguientes, que se deberán recoger en las convocatorias y pliegos correspondientes:

OBLIGATORIOS

a. Intercambio automático y fluido de ciberincidentes con la Plataforma Nacional de Notificación y Seguimiento de Ciberincidentes mediante la **implantación y**

operación de la herramienta de gestión de incidentes LUCIA del CCN-CERT que operará en modo federado con el de la Plataforma Nacional.

b. Implantación de las tecnologías necesarias que permitan la vigilancia del perímetro y de la red interna implantando las **tecnologías disponibles en el Catálogo de Productos de Seguridad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCN-STIC 105) o haciendo uso de los sistemas de alerta desplegados por el CCN-CERT**.

c. Despliegue de la herramienta microClaudia del CCN-CERT en toda la organización.

d. Capacidad de **recolección y correlación básica de los registros de trazabilidad** (*logs*) necesarios para la vigilancia (Mediante productos recogidos en el catálogo CCN-STIC 105).

OPCIONALES

e. Despliegue de tecnologías de detección y respuesta en el punto final (EDR) implantando las tecnologías disponibles en el catálogo CCN-STIC 105.

f. Intercambio de ciberinteligencia con la Plataforma Nacional de Notificación y Seguimiento de Ciberincidentes.

g. Actividades de formación y concienciación en todas las organizaciones atendidas.

El porcentaje del presupuesto dedicado a la subvención que se considera adecuado para este proyecto es, estimativamente, del 20% del total de la subvención a percibir. Los posteriores gastos necesarios para la operación una vez finalizado el periodo de implantación correrá a cargo de las entidades beneficiarias.

5.2 Prioridad 2. Proyecto en la Línea 1. Administración orientada al ciudadano

Proyecto de desarrollo de los tres servicios más utilizados por los ciudadanos en modo app móvil o a través de una interfaz adaptable ("responsive") integrada en Mi Carpeta Ciudadana de la Administración General del Estado

La línea de inversión LE1 Administración orientada al ciudadano tiene como objetivo *mejorar los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos y empresas, favoreciendo la usabilidad, utilidad, calidad, accesibilidad, movilidad de los servicios públicos digitales y la modernización de los procesos*.

Se plantea como proyecto necesario el **desarrollo de** al menos **los tres servicios de cada entidad beneficiaria más utilizados por los ciudadanos en modo App móvil o a través de una interfaz adaptable ("responsive") integrada en Mi Carpeta Ciudadana de la AGE**, según el enfoque siguiente:

a. **Los servicios a desarrollar serán aquellos que en el ámbito de cada entidad local se identifique como los más utilizados por los ciudadanos.**

b. El desarrollo de estos servicios perseguirá el **enfoque de la prestación en movilidad.**

La inversión necesaria para acometer este proyecto podrá ser financiada parcial o totalmente por la subvención a percibir. Los posteriores gastos necesarios para la operación una vez finalizado el periodo de implantación correrá a cargo de las entidades beneficiarias.

Los requisitos técnicos para la integración de estos servicios en Mi Carpeta Ciudadana de la AGE se pondrán a disposición de las entidades beneficiarias por parte de la SGAD e incluirán, al menos:

- Directrices de seguridad y autenticación.
- Definición de alto nivel de la arquitectura.
- Arquitectura de presentación

- Elementos comunes de las plataformas a tener en cuenta.

5.3 Prioridad 3. Proyecto en la Línea 2. Operaciones inteligentes. Puesta en marcha de un proyecto para automatizar procesos de prestación de servicios al ciudadano

Proyecto de puesta a marcha de un proyecto para automatizar procesos de prestación de servicios al ciudadano

La línea de inversión LE2 Operaciones inteligentes tiene como objetivo *mejorar la calidad, cantidad y eficiencia de los servicios y procesos de gestión y tramitación de las Administraciones Públicas, a través de la utilización de tecnologías de automatización inteligente (robotización de procesos, inteligencia artificial, etc.)*.

Se plantea como proyecto necesario la **automatización de los procesos de prestación de servicios al ciudadano**, según el enfoque siguiente:

a. Se priorizarán los proyectos de automatización con **impacto directo en la prestación de los servicios a los ciudadanos más utilizados**.
b. En la medida de lo posible **se atenderán también los procesos de gestión interna susceptibles de automatización**.

La inversión necesaria para acometer este proyecto podrá ser financiada parcial o totalmente por la subvención a percibir. Los posteriores gastos necesarios para la operación una vez finalizado el periodo de implantación correrá a cargo de las entidades beneficiarias.

5.4 Prioridad 4. Proyecto en la Línea 1. Administración orientada al ciudadano. Desarrollo o adaptación de servicios exentos de barreras transfonterizas para ciudadanos y empresas europeos

Proyecto de puesta a marcha de un proyecto para abrir los servicios públicos a ciudadanos y empresas europeas

La línea de inversión LE1 Administración orientada al ciudadano tiene como objetivo *mejorar los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos y empresas, favoreciendo la usabilidad, utilidad, calidad, accesibilidad, movilidad de los servicios públicos digitales y la modernización de los procesos*.

Dentro de esta línea es de interés ofrecer **servicios exentos de barreras transfronterizas para ciudadanos y empresas europeos**, integrando estos servicios en las nuevas plataformas que la Comisión Europea desarrolla para acercar a todas las Administraciones Públicas al Mercado Único Digital y favorecer la movilidad de ciudadanos y empresas de la Unión Europea.

Se plantea como proyecto necesario el **desarrollo de servicios públicos abiertos a ciudadanos y empresas europeas**, según el enfoque siguiente:

a. Se priorizarán los proyectos que creen o adapten los servicios públicos municipales a la **eliminación de barreras transfronterizas**.

b. **Los servicios públicos deberán integrarse en el portal *Your Europe* y estar adaptados a los requisitos de la Pasarela Digital Única** (Reglamento EU 2018/1724) establecidos por la Comisión Europea.

La inversión necesaria para acometer este proyecto podrá ser financiada parcial o totalmente por la subvención a percibir. Los posteriores gastos necesarios para la operación una vez finalizado el periodo de implantación correrá a cargo de las entidades beneficiarias.

La SGAD dará soporte a las Entidades Locales para conocer el detalle de los requisitos para la integración de estos servicios en el portal *Your Europe* y su adaptación a la Pasarela Digital Única.

6. Línea 1. Administración orientada a la ciudadanía

6 LÍNEA 1. ADMINISTRACIÓN ORIENTADA A LA CIUDADANÍA

La línea tiene como objetivo la **mejora de los servicios públicos digitales** que se prestan a los ciudadanos y empresas, mejorando la usabilidad, utilidad, calidad, accesibilidad, movilidad, etc. y, con ello, reconvirtiendo el modelo de relación digital entre la ciudadanía y las Administraciones Públicas. Esta nueva relación La interdependecia se basa en la interrelación de una serie de iniciativas que desarrollan actuaciones a distintos niveles de una relación end-to-end digital.

En este sentido, se trabajará en el **desarrollo de modelos de atención a la ciudadanía personalizados, proactivos y omnicanal,** que permitan aumentar la variedad de canales (asistentes virtuales, redes sociales, correo, etc.) y mejorar los servicios a través de cada uno de ellos mediante el desarrollo de **factorías de desarrollo de aplicaciones y servicios de valor añadido**. Gracias a ello, los servicios públicos digitales serán accesibles desde todos los lugares donde se encuentre el ciudadano, facilitando de esta forma la difusión de los mismos y su utilización.

Asimismo, la orientación al ciudadano requiere una **escucha activa permanente**, que permita conocer su experiencia y necesidades. Para ello, se propone la creación de un *GobTechLab* que permita mejorar la experiencia en el uso de los servicios públicos digitales a través de la co-creación y la innovación en servicios.

Los proyectos deberán rediseñar sus portales informacionales en torno a la mejora de la experiencia del ciudadano y serán susceptibles de incorporar servicios como el 010 de atención ciudadana.

Asimismo, estos servicios asociados al **010 de atención ciudadana** podrán rediseñarse para incorporar nuevos servicios a través de un enfoque amplio de prestación de servicios públicos y a través de un modelo omnicanal completamente telemático, entre otras mejoras.

En base a lo comentado anteriormente, se presentan las siguientes actuaciones financiables y no financiables para ofrecer claridad al proceso de elegibilidad de los proyectos:

- **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES**
  - Identificación, desarrollo e integración de los servicios públicos que presten las Administraciones Públicas y locales en redes sociales, Apps y asistentes virtuales.
  - Identificación y análisis de viabilidad para la mejora de las aplicaciones móviles actuales de servicios públicos en materia de usabilidad, utilidad, calidad, accesibilidad, movilidad, etc.
  - Identificación, desarrollo e integración de los servicios para portales informacionales, así como los servicios de migración e implantación.
  - Implantación de chatbots o asistentes virtuales.
  - Soluciones tecnológicas para la co-creación de servicios públicos digitales.
  - Mejora de la experiencia del usuario en los servicios públicos.
  - Creación y desarrollo de un GobTechLab local para el desarrollo de servicios públicos a través de tecnologías emergentes como IA, analítica del dato y blockchain, así como para el desarrollo de una lanzadera de startups que dé respuesta a los retos de modernización de las Administraciones Públicas.????
- **TIPOLOGÍA DE PROYECTOS**
  - Desarrollo de aplicaciones móviles de administración digital.
  - Desarrollo de servicios de administración digital.
  - Desarrollo de portales informacionales de administración digital.
  - Chatbots y asistentes virtuales inteligentes.
  - GobTechLab local.
- **POSIBLES INDICADORES ASOCIADOS**
  - Porcentaje de servicios públicos disponibles en App móvil.
  - Número de casos de uso con empleo de tecnologías de asistentes virtuales.
  - Número de iniciativas de innovación basadas en co-creación y participación ciudadana.

- **CLÁUSULAS**
  - Los proyectos objeto de esta línea deberán presentarse atendiendo a los criterios que se establezcan sobre gestión, uso y explotación de los datos, seguridad e interoperabilidad.
  - El desarrollo de aplicaciones móviles, portales y plataformas se ajustarán a los criterios comunes establecidos en materia de interoperabilidad con los servicios transversales y de seguridad de la información que se definan.
  - Las soluciones tecnológicas que se desarrollen deberán integrarse atendiendo a las funcionalidades y arquitectura de intercambio de datos que se definan, garantizando también en este punto la interoperabilidad y seguridad de los servicios transversales del Plan.
  - En el desarrollo de los trabajos objeto del Servicio es responsabilidad del beneficiario atenerse a toda la normativa que sea de obligado cumplimiento y a la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que realiza, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos. En particular, el beneficiario deberá atenerse a la normativa y a las directrices que se establezcan en el seno de la Administración General del Estado para el desarrollo de proyectos basados en datos en aspectos tales como:
    - Criterios aplicables a la gestión, el uso y la explotación de los datos, seguridad e interoperabilidad.
    - Estructuras comunes para el análisis, extracción, procesamiento y reutilización de datos en el desarrollo almacenes de datos corporativos, garantizando la interoperabilidad.
    - Normativa de interoperabilidad y de reutilización que sea aplicable al desarrollo de los casos de uso.
    - Formato, identificación y documentación que sea aplicables a los modelos de datos.

7. Línea 2. Operaciones inteligentes

7 LÍNEA 2. OPERACIONES INTELIGENTES

Esta línea persigue **mejorar la calidad, cantidad y eficiencia de los servicios y procesos de gestión/tramitación de las Administraciones Públicas**, a través de la utilización de tecnologías de automatización inteligente: automatización robotizada de procesos (RPA), inteligencia artificial (IA), etc. El objetivo es desarrollar servicios de automatización de procedimientos y procesos con diferentes componentes.

Los proyectos deberán estar orientados hacia el desarrollo, mejora y evolución de automatismos de servicios y procedimientos de servicios públicos, orientados hacia la reutilización.

En segundo lugar y como soporte a estos servicios, se podrán desarrollar plataformas de automatización inteligente como servicio (PaaS). Estas plataformas permitirán alojar y ejecutar automatismos de servicios propios de Entidades Locales, facilitando la reutilización, sostenibilidad de la inversión y obtención de sinergias.

En tercer lugar, se podrán realizar plataformas sobre tramitación de procedimientos inteligentes (Gestión Inteligente de Procesos de Negocio, BPM) que permitan digitalizar la tramitación de los expedientes administrativos, dotándolos de capacidades de Big Data e Inteligencia Artificial, y con capacidades de conexión con otras plataformas de tramitación.

- **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES**
  - Definición y desarrollo de casos de uso de servicios, procesos y procedimientos de gestión/tramitación propios de EELL poniendo foco en su simplificación y modernización de la tramitación.
  - Desarrollo y evolución de automatismos de servicios y procedimientos de servicios públicos, orientados hacia la reutilización.
  - Análisis de las herramientas de gestión por procesos (Business Process Management).

- Integración con la plataforma de tramitación de procedimientos administrativos común.
- Integración con las plataformas y servicios comunes de la Administración General del Estado (PAGe, Notific@, Apoder@, PID, @firma, etc.).
- Incorporación de soluciones de Inteligencia Artificial a la tramitación digital de expedientes.
- Soluciones tecnológicas para la digitalización y automatización de los procedimientos de ayudas y subvenciones y desarrollo de funcionalidades.
- Soluciones dirigidas a mejorar los procesos de Gestión de la demanda, Gestión de la capacidad, y Gestión del cambio, en relación a servicios digitales.
- Otras actuaciones cuya alineación con la línea de actuación se justifique adecuadamente.

- **TIPOLOGÍA DE PROYECTOS**
  - Adquisición de soluciones de RPA, IA y BPM.
  - Servicios de desarrollo e implantación de las soluciones anteriores.
  - Soluciones tecnológicas de integración con las plataformas del Estado.
- **POSIBLES INDICADORES ASOCIADOS**
  - Número de robots software en producción.
  - Desarrollo de soluciones de Robotización (RPA).
  - Desarrollo de soluciones de Automatización de Procesos (BPM).
  - Servicios y procedimientos integrados con las plataformas del Estado.
- **CLAÚSULAS**
  - Los proyectos objeto de esta línea deberán presentarse atendiendo a los criterios que se establezcan sobre gestión, uso y explotación de los datos, seguridad e interoperabilidad.
  - Las herramientas y soluciones tecnológicas que se desarrollen deberán integrarse atendiendo a las funcionalidades y arquitectura de las soluciones transversales que se definan, garantizando la interoperabilidad de estos servicios del Plan de acuerdo con el Esquema Nacional de Interoperabilidad

(ENI) atendiendo a la capacidad de los sistemas de información y de los procedimientos a los que éstos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos.

- En el desarrollo de los trabajos objeto del Servicio es responsabilidad del beneficiario atenerse a toda la normativa que sea de obligado cumplimiento y a la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que realiza, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos. En particular, el beneficiario deberá atenerse a la normativa y a las directrices que se establezcan en el seno de la Administración General del Estado para el desarrollo de proyectos basados en datos en aspectos tales como:
    - Criterios aplicables a la gestión, el uso y la explotación de los datos, seguridad e interoperabilidad.
    - Estructuras comunes para el análisis, extracción, procesamiento y reutilización de datos en el desarrollo almacenes de datos corporativos, garantizando la interoperabilidad.
    - Normativa de interoperabilidad y de reutilización que sea aplicable al desarrollo de los casos de uso.
    - Formato, identificación y documentación que sea aplicables a los modelos de datos.

8. Línea 3. Gobierno del Dato

8 LÍNEA 3. GOBIERNO DEL DATO

Esta línea tiene como **objetivo la democratización de los datos por parte de ciudadanos, empresas y empleados públicos**, permitiendo el libre acceso a la información y su replicabilidad eliminando formularios y potenciando la agilidad y rapidez, la habilitación de los datos para el desarrollo de servicios digitales de alto valor añadido orientados al ciudadano.

En primer lugar, en esta línea cabe el desarrollo de modelos de gobierno del dato, para la conexión con un sistema transversal de la Administración Pública, con el objetivo de crear una nueva cultura de gestión basada en datos, donde éstos sean la base para la toma de decisiones, así como mejorar la interoperabilidad de información entre los distintos niveles de Administración.

A este modelo le puede seguir el desarrollo de Plataformas de datos compartidos G2B, G2G, B2G para evolucionar el concepto de reutilización de información del sector público por parte de ciudadanos y empresas, permitiendo el desarrollo de servicios de alto valor añadido a ciudadanos y empresas, con especial incidencia en las PYMES, así como facilitar la interoperabilidad con las mismas.

Asimismo, en esta línea se pueden establecer laboratorios de datos como centros de excelencia en analítica de datos de las Administraciones.

Por último, en este marco cabe el desarrollo de informes con el objetivo de definir e implantar Cuadros de Mando con analíticas descriptivas y predictivas, que permitan la definición y seguimiento de las políticas y servicios a partir de la información disponible en el repositorio de información corporativo.

- **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES**
  - Identificación y desarrollo de casos de uso para la implantación de modelos de gobierno del dato.
  - Elaboración de un panel de métricas para el modelo.

- Implantación de herramientas de gobierno y calidad del dato.
- Prueba de concepto de las herramientas en casos de uso.
- Desarrollo de un almacén de datos, integrado con el correspondiente de la Administración General del Estado.
- Adquisición de licencias software, y servicios de soporte asociados.
- Implantación de plataformas de monitorización.
- Implantación de sistemas de gestión de la demanda y la capacidad.
- Implantación de soluciones y plataformas que permitan a la entidad beneficiaria la reutilización de información.
- Identificación y desarrollo de casos de uso de servicios de alto valor añadido a ciudadanos y empresas.
- Desarrollo e implantación de modelos de analítica descriptiva y predictiva, y cuadros de mando.
- Procesos de gestión del cambio asociados a proyectos en esta línea de inversión.
- Otras actuaciones cuya alineación con la línea de actuación se justifique adecuadamente.

▪ **TIPOLOGÍA DE PROYECTOS**

- Desarrollo de almacenes de datos corporativos integrados con los correspondientes de la Administración General del Estado.
- Integración de plataformas de datos con otras Administraciones.
- Implantación de casos de uso de modelos analíticos (data-science).
- Creación de centros de excelencia analítica.
- Implantación de cuadros de mando.

▪ **POSIBLES INDICADORES ASOCIADOS**

- Número de casos de uso asociados a nuevos servicios digitales en el marco descrito en los apartados anteriores.

- **CLAÚSULAS**
  - Los proyectos objeto de esta línea deberán presentarse atendiendo a los criterios que se establezcan sobre gestión, uso y explotación de los datos, seguridad e interoperabilidad.
  - Los proyectos que desarrollen almacenes de datos corporativos deberán establecerse de acuerdo a una estructura común para el análisis, extracción, procesamiento y reutilización de los datos, garantizando la interoperabilidad de las soluciones con los servicios transversales y de seguridad de la información que se definan.
  - Los casos de uso deberán desarrollar proyectos de acuerdo a los requisitos que se establezcan en materia de normativa de interoperabilidad y de reutilización.
  - Los modelos de datos deberán establecerse de acuerdo al formato, identificación y documentación que se definan atendiendo a los requisitos establecidos en materia de gobierno del dato.
  - En el desarrollo de los trabajos objeto del Servicio es responsabilidad del beneficiario atenerse a toda la normativa que sea de obligado cumplimiento y a la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que realiza, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos. En particular, el beneficiario deberá atenerse a la normativa y a las directrices que se establezcan en el seno de la Administración General del Estado para el desarrollo de proyectos basados en datos en aspectos tales como:
    - Criterios aplicables a la gestión, el uso y la explotación de los datos, seguridad e interoperabilidad.
    - Estructuras comunes para el análisis, extracción, procesamiento y reutilización de datos en el desarrollo almacenes de datos corporativos, garantizando la interoperabilidad.
    - Normativa de interoperabilidad y de reutilización que sea aplicable al desarrollo de los casos de uso.

9. Línea 4. Infraestructuras inteligentes

9 LÍNEA 4. INFRAESTRUCTURAS INTELIGENTES

Esta inversión persigue **dotar a las Administraciones Públicas españolas de infraestructuras tecnológicas que actúen como palanca para su modernización**, permitiendo la disponibilidad en cualquier circunstancia y adaptando la capacidad disponible a las necesidades existentes en cada momento, contribuyendo a desarrollar tanto la conectividad digital como la economía del dato y la Inteligencia Artificial en las Administraciones.

- **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES**
  - Dotación de herramientas de alta productividad a los empleados públicos que les permitan realizar su trabajo de forma colaborativa y que integre capacidades de automatización e Inteligencia Artificial.
  - Provisión de ordenadores portátiles, dispositivos móviles y tabletas, según las necesidades de cada perfil y empleado.
  - Desarrollo de Infraestructuras y soluciones de conectividad de nueva generación atendiendo a los requisitos de seguridad necesarios.
  - Desarrollo de centros de proceso de datos (CPDs), o adecuación de CPDs preexistentes, con especial hincapié en su redundancia, eficiencia energética y sostenibilidad.
  - Despliegue de tecnologías en modalidad nube (cloud), a modo de servicio común de infraestructuras para su utilización de forma compartida.
  - Otras actuaciones cuya alineación con la línea de actuación se justifique adecuadamente.
- **TIPOLOGÍA DE PROYECTOS**
  - Puesto de trabajo inteligente a disposición de los empleados públicos.
  - Mejora de las capacidades digitales de los empleados públicos asociadas a los puestos de trabajo.
  - Suministro de infraestructura cloud.
  - Infraestructuras de CPD sostenibles.

- Proyectos de transformación de infraestructuras existentes hacia el cloud o los nuevos CPDs

- **POSIBLES INDICADORES ASOCIADOS**
  - Número de Puestos de trabajo en movilidad puestos a disposición.
  - Número de servidores migrados a nuevas infraestructuras.
- **CLAÚSULAS**
  - Los proyectos objeto de esta línea deberán presentarse atendiendo a los criterios que se establezcan sobre gestión, uso y explotación de los datos, seguridad e interoperabilidad de la información.
  - Las infraestructuras que se definan deberán disponer de una estructura mínima software que garantice la seguridad e interoperabilidad entre los sistemas de las Administraciones Públicas, de acuerdo con el Esquema Nacional de Seguridad y al Esquema Nacional de Interoperabilidad.
  - Los proyectos de cloud estarán sujetos, en su caso, a la normativa sobre federación de infraestructuras que determine la AGE en aplicación del marco normativo Europeo.

10. Línea 5. Ciberseguridad

10 LÍNEA 5. CIBERSEGURIDAD

Esta línea persigue **mejorar la ciberseguridad de las redes y sistemas de información manejados por las Administraciones Públicas locales, para una mejor protección de la información tratada y de los servicios digitales prestados**, en un contexto de exposición cada vez más intensa a la materialización de amenazas del ciberespacio, a los ciberincidentes, que siguen una pauta de crecimiento en frecuencia, sofisticación, alcance y severidad del impacto.

En primer lugar, en esta línea cabe el desarrollo de actuaciones encaminadas a mejorar la adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) por parte de las Administraciones Públicas locales, y orientadas a alcanzar la certificación de la conformidad de sus sistemas de información con el ENS.

Estas actuaciones podrán incluir los análisis y estudios necesarios para determinar las carencias en relación con el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, y sobre esta base proponer las adaptaciones, modificaciones y configuraciones necesarias en la infraestructura, aplicaciones, servicios, procesos y procedimientos para garantizar el cumplimiento de las exigencias del ENS y eventualmente poder obtener la certificación de conformidad correspondiente.

En segundo lugar, caben inversiones para implantar en las Administraciones Públicas locales servicios de ciberseguridad destinados a mejorar sus capacidades de prevención, protección, detección y respuesta ante incidentes de ciberseguridad. Es importante que este tipo de servicios cuenten con un sistema de seguimiento que permita, entre otras funcionalidades, monitorizar los principales indicadores en este ámbito a través de un cuadro de mando.

Efectivamente, el incremento de los ciberataques conlleva la necesidad de una mejora de las capacidades, a través de los denominados Centros de Operaciones de Ciberseguridad siendo esencial su implantación en el ecosistema de la ciberseguridad. Se persigue, por

tanto, que las Administraciones Públicas locales puedan tener más visibilidad e información sobre vulnerabilidades, fallos de configuración e incidentes, a la vez que mejoren capacidades de protección y respuesta.

Estos servicios de ciberseguridad contribuirán a mejorar la situación de seguridad de cada entidad y su grado de conocimiento de la misma, y actuarán así mismo como elemento facilitador para el cumplimiento de la regulación en materia de seguridad de la información, concretamente del ENS.

Ambas perspectivas (mejora del cumplimiento del ENS e implantación de servicios de ciberseguridad) se complementan para garantizar la seguridad de la información y servicios digitales de las Administraciones Públicas locales.

- **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES**
  - Plan de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad, a través del análisis detallado del estado de situación, definición de la estrategia de mejora de la adecuación al ENS, planificación de la adecuación, implantación de herramientas de apoyo, categorización, análisis de riesgos, declaraciones de aplicabilidad, planes de mejora en base a las deficiencias encontradas, gobernanza y desarrollo normativo, preparación y obtención de la certificación de la conformidad con el ENS, etc.
  - Implantación de elementos organizativos y tecnológicos para la mejora de la ciberseguridad
  - Implantación de infraestructuras de ciberseguridad, en particular, para mejorar la protección y asegurar el perímetro de la entidad, así como una correcta configuración, administración, control y gestión del mismo.
  - Implantación de herramientas y servicios de vigilancia, prevención, detección, análisis, respuesta y asesoramiento, así como el diseño, implantación y operación de procesos de ciberseguridad.
  - Implantación de cuadro de mando de ciberseguridad.
  - Plan de gestión y operación.

- Otras actuaciones cuya alineación con la línea de actuación se justifique adecuadamente.

- **TIPOLOGÍA DE PROYECTOS**
  - Refuerzo de la ciberseguridad de entidades y/o servicios mediante un centro de operaciones de ciberseguridad.
  - Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad.
- **POSIBLES INDICADORES ASOCIADOS**
  - Nº total de entidades usuarias y servicios de seguridad del centro de operaciones de ciberseguridad.
  - Obtención de la certificación de la conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.
- **CLAÚSULAS**
  - Los proyectos objeto de esta línea deberán presentarse atendiendo al Esquema Nacional de Seguridad, sus instrucciones técnicas de seguridad, las guías de seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones elaboradas por el Centro Criptológico Nacional. También tendrán en cuenta las soluciones proporcionadas por el CCN-CERT.

Los proyectos para implantación de centros de operaciones de ciberseguridad atenderán a las recomendaciones al respecto formuladas por el Centro Criptológico Nacional. El seguimiento de estas pautas permitirá avanzar en la configuración de una red nacional de centros de operaciones de ciberseguridad.

11. Anexos

11 ANEXO I: MODELO DE RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

1.- NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN SOLICITANTE DEL PROYECTO.

2.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD.
Provincia:
Comunidad Autónoma:

3.- UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE CIRCUNSCRIBE.
Unidad Administrativa de la Entidad solicitante

4.- PERSONA DE CONTACTO
NOMBRE Y APELLIDOS
Nombre y apellidos.
TELÉFONO
Incluir el prefijo.
CORREO ELECTRÓNICO
Correo electrónico corporativo.

5.- TÍTULO DEL PROYECTO

6.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (incluir fases y tareas del proyecto).
1000 caracteres

7.- EVIDENCIA, ANÁLISIS Y DATOS QUE MOTIVEN LA NECESIDAD DEL PROYECTO.

8.- ALINEAMIENTO CON LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS PARA LOS PROYECTOS.	
PRIORIDADES (seleccionar con una X)	**Marcar con una X.**
Prioridad 1. Puesta en marcha de un Centro de Operaciones de Ciberseguridad	
Prioridad 2. Desarrollo de los tres servicios más utilizados	
Prioridad 3. Puesta a marcha de un proyecto de automatización	
Prioridad 4. Desarrollo o adaptación de servicios exentos de barreras transfronterizas	
No aplica	

9.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES	
Nombre de la actuación y descripción. Se deberá tener en cuenta las tipologías de actuaciones subvencionables para cada línea estratégica de acuerdo con los apartados 6 a 10 de la presente Guía.	
NOMBRE DE LA ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN

10.- DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES ASOCIADOS AL PROYECTO	
Nombre del indicador y descripción. Se deberá tener en cuenta los indicadores para cada línea estratégica de acuerdo con los apartados 6 a 10 de la presente Guía.	
NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN
	1000 caracteres

11.- COLECTIVO OBJETIVO DEL PROYECTO.
Por ejemplo, empresas en general, pequeñas y mediana empresas [pymes], sectores específicos, población en general, familias, estudiantes, trabajadores de un sector determinado…

12.- IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO
Desarrollar cada fase de ciclo de vida de proyecto con una planificación de fechas estimadas.

13.- DISTRIBUCIÓN ANUAL DEL COSTE TOTAL ESTIMADO DEL PROYECTO.			
COSTE TOTAL	2020	2021	2022

14.- CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO.		
En caso de que sea posible, desglose el proyecto en sus tareas fundamentales, y para cada una de ellas indique el plazo de inicio y el plazo de finalización.		
DENOMINACIÓN DE LA TAREA	FECHA DE INICIO (mes-año)	FECHA DE FINALIZACIÓN (mes-año)

15.- OBJETIVOS QUE PRETENDE ALCANZAR	
Objetivos del PRTR (marcar con una X)	**Descripción de cómo desarrolla el proyecto los objetivos señalados**
Obj 1. Promueve la cohesión económica, social y territorial de la UE ()	
Obj 2. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados miembros ()	
Obj 3. Mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19 ()	
Obj 4. Apoya las transiciones ecológica y digital ()	
Objetivos del Componente 11 del PRTR (marcar con una X)	**Descripción de cómo desarrolla el proyecto los objetivos señalados**
Obj 1. Mejora la accesibilidad de los servicios públicos digitales a los ciudadanos y empresas ()	
Obj 2. Reduce la brecha digital ()	
Obj 3. Mejora la eficiencia y eficacia de los empleados públicos ()	
Obj 4. Reutiliza los servicios y soluciones digitales construidas ()	

16.- OBJETIVOS DEL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE LAS AAPP (PDAP)	
Objetivos del PDAP (marcar con una X)	**Descripción de cómo desarrolla el proyecto los objetivos señalados**
Obj 1. Incrementar el número de procedimientos digitales ()	
Obj 2. Incremento del número de servicios públicos para implementar en app ()	
Objetivos del Eje 3 del PDAP (marcar con una X)	**Descripción de cómo desarrolla el proyecto los objetivos señalados**
Obj 1. Administración Orientada a la ciudadanía ()	
Obj 2. Automatización inteligente de procesos ()	
Obj 3. Transparencia y política basadas en datos ()	
Obj 4. Entornos Digitales Líquidos ()	
Obj 5. Ciberseguridad ()	

17.- ALINEAMIENTO CON LOS HITOS Y OBJETIVOS DEL COMPONENTE 11.I3 DEL PRTR	
Propuesta de Objetivos	**Descripción**
[nombre]	
Propuesta de Hitos	**Descripción**
[nombre]	

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU